RESOLUCIÓN N° 556 /ME.- EXPEDIENTE N° 593/271-A-2011.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PAYLLALEN S.R.L.** en contra de la Resolución Nº MA 0871-12, de fecha 10 de Mayo de 2012, de la Dirección General de Rentas y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2º: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

<u>ARTICULO 3º:</u> NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente PAYLLALEN S.R.L., en contra de la Resolución Nº MA 0871-12 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 10 de Mayo de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 4º: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.V.G.